

**APRUEBA CONVENIO MARCO DE COLABORACION ACADÉMICA, CIENTIFICA Y CULTURAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA, LIMA- PERÚ Y LA UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ, ARICA - CHILE.**

**DECRETO EXENTO N° 00.186/2021.**

Arica, 22 de marzo de 2021.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido el siguiente decreto:

**VISTO:**

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación Pública; Resolución N° 7, de marzo 26 de 2019 de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta Universitaria CONTRAL. N°0.01/2002, de enero 14 de 2002, Resolución Exenta Universitaria CONTRAL N°0.01/2018, de abril 23 de 2018; TRAS.UTA. Internacional. N° 005/2021 de marzo 01 de 2021, Carta SU N° 39/2021, de marzo 08 de 2021, Carta REC. N°336.2021, de marzo 10 de 2020, los antecedentes adjuntos, y las facultades que me confiere el Decreto N° 193, de 08 de junio de 2018, del Ministerio de Educación.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Universidad de Tarapacá es una Corporación de derecho público, autónoma y con patrimonio propio, que goza de una triple autonomía académica, económica, administrativa, dedicada a la enseñanza y cultivo superior de las artes, las letras y las ciencias, creada por D.F.L N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación.

Que, con fecha 21 de noviembre de 2020, entre la Universidad de Tarapacá Arica - Chile y la Universidad Nacional Agraria la Molina, Lima - Perú, suscriben un Convenio marco de Colaboración Académica, Científica y Cultural.

Que, dicho Convenio ha sido revisado y visado a través de timbre 081/2020 de 26 de noviembre 2021, por las instancias correspondientes.

Lo ordenado por el Rector de la Universidad de Tarapacá Dr. Emilio Rodríguez Ponce, en carta REC. N°336.2021, de marzo 10 de 2020, aprobación del Convenio Marco de Colaboración Científica y Cultural entre la Universidad Nacional Agraria la Molina, Lima – Perú y la Universidad de Tarapacá.

**DECRETO:**

1. Regularizase el siguiente acto administrativo.
2. Apruebase, **CONVENIO MARCO DE COLABORACION ACADÉMICA, CIENTIFICA Y CULTURAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA, LIMA - PERÚ Y LA UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ, ARICA - CHILE**, de fecha 21 de noviembre de 2020; contenido en documento adjunto compuesto de cinco (5) hojas rubricadas por el Secretario (S) de la Universidad de Tarapacá.
3. Publíquese, en el sistema informático conforme lo señalado en el art. 7 de la Ley N°20.285 de 2008, del Ministerio Secretaria General de la Presidencia, sobre Acceso a la información pública.

Anótese, y remítase a la Contraloría de la Universidad, para su control y registro. Comuníquese una vez tramitado totalmente el acto.

  
**PAULA LEPE CAICONTE**  
Secretaria de la Universidad



  
**EMILIO RODRIGUEZ PONCE**  
Rector



ERP.PLC.yvv.



  
24 MAR 2021